



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0081

(04 de Junio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** al Visto Bueno para Propiedad Horizontal N. 16-160 P.H.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **GERMAN ALBERTO SERRANO GUTIERREZ**, en su calidad de propietario del predio localizado en la **Calle 30 # 31-63** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número predial **68001-01-02-0016-0007-000** folio de matrícula inmobiliaria **300-260** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado Visto Bueno para Propiedad horizontal.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 675 de 2001, Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por la cual se expidió el Visto Bueno para Propiedad Horizontal N. 16-160 PH el día 2 de Diciembre de 2016.
3. Mediante petición, el titular de la licencia requiere a esta Curaduría para llevar a cabo aclaración toda vez que se consignó de manera errada en la descripción del proyecto la dirección para local 2 distribuido en Piso 1 y 2.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir la nomenclatura y adicionalmente describir de forma correcta el local 2.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno para propiedad Horizontal N. 16-160 PH expedido el día 02 de Diciembre de 2016, en el sentido de indicar que conforme la rectificación de nomenclatura N. 19-0201NM, la descripción quedara así: Local Comercial 2, distribuido en Piso 1 y 2 con nomenclatura en la Carrera 32 # 29-18. las demás especificaciones se mantienen tal y como fueron consignadas en el documento original.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0081
(04 de Junio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** al Visto Bueno para
Propiedad Horizontal N. 16-160 P.H.

SEGUNDA: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la
presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE
ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Hilari Uribe

c.c. 63497057 de B/6A EN CALIDAD DE:
PROPIETARIA

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

12 JUN 2019

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

